

Córdoba, 22 AGO 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0013110/2017 por medio del cual la Srta. **HONORATO LETICIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° **27.614.342** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de las asignaturas **Teorías de la Comunicación I y Teorías de la Comunicación II, Redacción para los Medios, Legislación y Políticas de Comunicación y Comunicación Gráfica**, cursadas en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis por las asignaturas **Teorías de la Comunicación, Redacción Periodística, Políticas de Comunicación y Producción Periodística en Medios Gráficos** respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Eduardo Pelosio, Tutor de la asignatura Teorías de la Comunicación emitió dictamen- obrante a fojas 127- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que la profesora Angela Alessio, Tutora de la asignatura Producción Periodística en Medios Gráficos, emitió dictamen- obrante a fojas 128- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que la profesora Jimena Massa, Tutora de la asignatura Redacción Periodística, emitió dictamen- obrante a fojas 129- recomendando hacer lugar parcialmente a la solicitud;

Que la profesora Ximena Cabral, Tutora de la asignatura Políticas de Comunicación, emitió dictamen- obrante a fojas 130- recomendando hacer lugar a la solicitud;

M. Cabral

Que la profesora Hebe Ramello, Directora del Área de Carreras Cortas emitió dictamen- obrante a fojas 131- recomendando hacer lugar a los dictámenes emitidos por los Tutores;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N° 1: Conceder a la alumna **HONORATO LETICIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° **27.614.342**, equivalencia total en la asignatura **TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Producción y Realización en Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba con calificación **9 (NUEVE)**.

Artículo N° 2: Conceder a la alumna **HONORATO LETICIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° **27.614.342**, equivalencia total en la asignatura **PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA EN MEDIOS GRÁFICOS** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Producción y Realización en Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba con calificación **6 (SEIS)**.

Artículo N° 3: Conceder a la alumna **HONORATO LETICIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° **27.614.342**, equivalencia parcial en la asignatura **REDACCIÓN PERIODÍSTICA** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Producción y Realización en Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba. La alumna deberá



rendir el Módulo 5 "Periodismo Interpretativo" y Módulo 6 "Periodismo de Opinión".

Artículo N° 4: Denegar a la alumna **HONORATO LETICIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° **27.614.342**, equivalencia en la asignatura **POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN** la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Producción y realización en Medios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba con calificación **6 (SEIS)**.

Artículo N° 5: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.

RESOLUCION FCC N°:

 **647**


Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

